

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica

Octubre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 1/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	11
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	12
2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	12
2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	12
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	13
2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	13
2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	15
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	16
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	16
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	18
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.....	25
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	27
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	28
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza.....	29
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.....	30
2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	31
2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.....	40
2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	40
2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	40
2.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	42

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 2/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	43
2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	44
2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027.....	45
2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	46
2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	47
2.2.18. Planificación Implicada.....	48
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	51
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	51
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	52
3.2.1. Clima.....	52
3.2.2. Geología y Edafología.....	52
3.2.3. Hidrografía.....	53
3.2.4. Paisaje.....	54
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	55
3.2.6. Red Natural 2000.....	55
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	56
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	56
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	56
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	57
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	58
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	59
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	62
3.2.14. Montes Públicos.....	63
3.2.15. Vías Pecuarias.....	64
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	65
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	66
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	68
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	69
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	70
4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	71
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	71
4.2. FINES DEL PLAN.....	71
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	72
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	72

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 3/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.3.2. Fase de Participación.....	73
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	74
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	75
4.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	82
4.7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	82
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	94
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	95
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	152
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	158
7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	162
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO.....	162
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	164

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 4/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Baza fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica, fue aprobado el 7 de noviembre de 2006 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Decreto 199/2006 de 7 de noviembre). Con una vigencia de seis años.

Mediante Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Baza)

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Baza se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS Baza tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 5/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Baza ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Baza, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...)

Este procedimiento se inició 7 de agosto de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En Marzo de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 6/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 7/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none">1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none">4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none">3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan	<ol style="list-style-type: none">7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

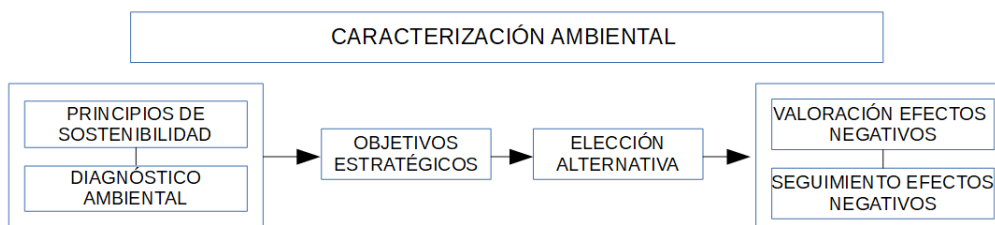
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 8/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 9/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
- ✓ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- ✓ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- ✓ CONSEJERÍA DE SALUD
- ✓ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- ✓ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- ✓ CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- ✓ CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- ✓ CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- ✓ CONSEJERÍA CULTURA
- ✓ CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 10/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- ✓ CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ ADENA
- ✓ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- ✓ GREENPEACE ESPAÑA
- ✓ GRUPO SEO
- ✓ ASAJA ANDALUCÍA
- ✓ COAG ANDALUCÍA
- ✓ UPA ANDALUCÍA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE BAZA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CANILES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE DÓLAR
- ✓ AYUNTAMIENTO DE GOR
- ✓ AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZABALÍ

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Baza y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 11/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces y su integración en el Plan

2.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II PDS Baza se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 12/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II PDS Baza asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos, por ejemplo Medida 20 “Plan integral para la realización de aprovechamientos secundarios (plantas aromáticas y apicultura)”.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II PDS Baza son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II PDS Baza contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales, es el caso de la Medida 18 “Ejecución del plan especial de los proyectos de Gestión de los Montes Públicos”.

2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 13/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Baza se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 14/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, la Medida 16 “Formación y capacitación para la incorporación laboral primando la conservación ecosistémica”, es un ejemplo en el Plan de estos planteamientos.

2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS Baza contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, como se desprende de la Línea de Actuación 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.”

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 15/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II PDS Baza es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.18 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Baza.

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Baza se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 16/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 17/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

Los objetivos del II PDS Baza contemplan en mayor o menor medida todas estas áreas, como ejemplo el Objetivo 1 “Propiciar la conservación de los recursos naturales” (Área 3), el Objetivo 4. “Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del Plan” (Áreas 4, 5 y 6) o el Objetivo 5. “Apostar por estrategias para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y las relaciones interinstitucionales” (Áreas 1 y 2)

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 18/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Baza contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Baza y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 19/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
<p>1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible</p>	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
<p>1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad</p>	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
<p>1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.</p>	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 20/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
2.1 Fortalecimiento de la oferta turística	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
3.3. Asociacionismo empresarial	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 21/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC2: Mitigación del cambio climático ENER2: Ahorro y eficiencia energética. PROD-CONS1: Economías sostenibles . MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
4.2. Mantenimiento, construcción o nueva dotación de los equipamientos de uso público	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones	IN-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
5.1. Proyectos de participación y de voluntariado	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa
5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.
5.3. Educación y sensibilización Ambiental	COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	09/11/2021	PÁGINA 22/165
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Mejora de la movilidad: Adecuación y mantenimiento de la Red Viaria y el transporte público (carreteras, caminos, vías ciclistas, ...)	1. Cohesión social 8. Cambio climático 9. Movilidad 2. Salud	11. Ciudades y comunidades sostenibles 3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
2. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
3. Mantenimiento, mejora y ampliación de los espacios y equipamientos turísticos recreativos de uso público.	9. Movilidad 2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4. Refuerzo en labores de limpieza y mantenimiento del Parque Natural.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
5. Potenciar, fortalecer y divulgar la marca Parque Natural y otros distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios.	4. Gobernanza 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	17. Alianzas para lograr los objetivos 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
6. Impulso y difusión del Parque Natural.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 2. Hambre cero
7. Diseño de un programa de promoción Turística del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 2. Hambre cero
8. Impulso de iniciativas de turismo activo.	2. Salud 5. Recursos naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
9. Mantenimiento, recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 23/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



10. Puesta en Valor del Patrimonio Geológico.	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
11. Colaboración social e institucional en el Parque Natural.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
12. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación e impulso de los contenidos digitales.	9. Movilidad 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
13. Fortalecer la identidad territorial.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
14. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural.	11. Competitividad y Empleo Verde 1. Cohesión Social	8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
15. Potenciar actividades diferenciadas en el Parque Natural: apuesta por un turismo sostenible de experiencias.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
16. Formación y capacitación para la incorporación laboral primando la conservación ecosistémica.	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
17. Programación de campañas de educación y sensibilización ambiental.	8. Cambio Climático 3. Educación y formación	13. Acción por el clima 4. Educación de calidad
18. Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
19. Oportunidades de Participación en la Gestión y Ejecución de las labores forestales.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables
20. Plan Integral para la realización de aprovechamientos secundarios (plantas aromáticas y apicultura).	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
21. Gestión adecuada del aprovechamiento Micológico.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
22. Mejora de la producción agroganadera y la actividad empresarial asociada.	1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables
23. Gestión del aprovechamiento cinegético dentro del Parque Natural	1. Cohesión Social 13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 24/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



24. Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
25. Mejora en la gestión de los recursos hídricos.	6. Calidad Ambiental 5. Recursos Naturales	6. Agua limpia y saneamiento 15. Vida de ecosistemas terrestres
26. Impulso de políticas de acercamiento de la ciudadanía al Parque Natural.	13. Desarrollo rural 4. Gobernanza	11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianzas para lograr los objetivos
27. Impulso de acciones que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
28. Adaptación de la planificación y programación ambiental.	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico
29. Refuerzo de la protección y vigilancia del espacio natural protegido.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
30. Fomento de la participación ciudadana, el asociacionismo y voluntariado ambiental.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
31. Investigación, conservación y mejora de hábitats, especies y paisajes de interés.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico
32. Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables.	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural 8. Cambio Climático	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
33. Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos.	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico
34. Apoyo, formación y asesoramiento para el emprendimiento y la mejora de la actividad empresarial.	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 2. Hambre cero
35. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
36. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	2. Salud 8. Cambio Climático 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 25/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 26/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS Baza contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático. Algunos de los ejemplo pueden ser la Medida 24. Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento” o la Medida 32. “Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables”.

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 27/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.

- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Baza en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático. Como ejemplo se pueden mencionar la Medida 33 “Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos”.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 28/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Baza contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, el Objetivo3. “Impulsar el desarrollo de las estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social” es coincidente con al estrategia.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, tiene la consideración de Plan de Gestión a todos los efectos de lo establecido en el art.6.1 del Real Decreto 1997/1995 de 7 de Diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Es Aprobado mediante Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012. Se modifica por DECRETO 76/2012, de 20 de marzo, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado mediante el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, incluye, entre otros contenidos, la zonificación que el propio Plan establece para el Parque Natural y su delimitación gráfica a escala de detalle, los cuales quedan recogidos en los epígrafes 4.2. Zonificación y 8. Cartografía de Ordenación. Habiéndose detectado errores en ambos epígrafes, se considera necesario modificar el Plan de Ordenación, a fin de ajustar la zonificación y la cartografía de ordenación

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza se han establecido en el marco de dos directrices elementales:

- La conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el Espacio Natural Protegido .
- La contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Constituyen Objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de Recursos Naturales los siguientes:

1. Garantizar la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario.
2. Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto en las actividades tradicionales como en las nuevas que se desarrollen.
3. Fomentar el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque Natural, de forma ordenada y segura, mediante su puesta en valor, y promoviendo el desarrollo de una conciencia social favorable a la conservación y al uso sostenible del medio natural y de los elementos del patrimonio cultural presentes en él.
4. Generar condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de la población en la conservación de los valores naturales, de forma compatible con los usos y aprovechamientos tradicionales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 29/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Promover la corrección de los déficits ambientales, la restauración paisajística, la lucha contra la erosión y la recuperación de elementos abandonados para nuevos usos ambientales.
6. Asegurar el mantenimiento de la cubierta forestal y favorecer la evolución de las masas de repoblación hacia formaciones más próximas a la vegetación madura propia de cada zona, propiciando la formación de masas mixtas.
7. Garantizar la corrección de los déficit ambientales de los núcleos habitados dentro del Parque Natural, y controlar las edificaciones e infraestructuras que se deban ubicar en el espacio, asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos y su adaptación al entorno.

El II PDS Baza contribuye a completar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos que planificación que determinan la gestión del Parque Natural. Existe una estrecha vinculación entre los objetivos de ambos planes, en cuestiones como, generar condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de la población en la conservación de los valores naturales, de forma compatible con los usos y aprovechamientos tradicionales, garantizando la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario y en general del Desarrollo Sostenible del ámbito.

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza

Siendo el instrumento que desarrolla la planificación ambiental, el Plan Rector de Uso y Gestión tiene por objeto genérico concretar las previsiones efectuadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y aprobado en en el mismo momento que aquel, detallando la forma de proceder para las diferentes zonas y las diversas actividades.

Constituyen objetivos específicos del presente Plan Rector de Uso y Gestión los siguientes:

1. La conservación de los hábitats de interés ecológico, en especial los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en su Anexo II y su Anexo IV, así como de las especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies catalogadas como prioritarias.
2. La conservación, mejora e incremento de los ejemplares de tejo, y la restauración de las formaciones de esta especie.
3. El incremento de la irregularidad, la heterogeneidad y diversidad en especies de las masas forestales de origen artificial.
4. La recuperación de las poblaciones de trucha común, cangrejo de río y cabra montés.
5. El mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
6. El mantenimiento de la calidad del paisaje y la regeneración de las zonas degradadas por las antiguas explotaciones mineras.
7. Frenar los procesos erosivos, especialmente los debidos a infraestructuras, los detectados en el entorno de los núcleos de población y los derivados del abandono de terrenos de cultivo.
8. Promover un correcto uso y explotación de las vegas fluviales dedicadas a cultivos agrícolas o forestales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 30/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9. Fomentar la ganadería extensiva, con razas y variedades adaptadas a las condiciones locales, y manejo compatible con la conservación de los demás recursos del Parque.
10. El control de las poblaciones introducidas de ciervo, de forma que su presencia sea compatible con los demás usos y actividades en el Parque y en su entorno.
11. La potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.
12. Establecer un modelo de ordenación del uso público para el Parque Natural ajustado a la dinámica del turismo rural.
13. Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
14. Garantizar que las actividades de uso público se desarrollen de forma segura para el visitante.
15. Acercar a la población escolar, al habitante y al visitante el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolos como recurso educativo.
16. Contribuir a generar condiciones socioeconómicas que favorezcan el desarrollo de la zona y el bienestar de sus habitantes.
17. Poner en valor los recursos históricos y patrimoniales existentes en el Parque Natural, sobre todo los asociados a las extracciones mineras, los yacimientos arqueológicos, elementos etnográficos y de arquitectura tradicional.
18. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.
19. Fomentar el empleo de energías renovables para los usos y aprovechamientos a desarrollar en el Parque Natural.

El II PDS Baza debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo frenar los procesos erosivos, especialmente los debidos a infraestructuras, los detectados en el entorno de los núcleos de población y los derivados del abandono de terrenos de cultivo los que en mayor medida se promueven, al tiempo que promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.

2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 31/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 32/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS Baza, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 33/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas y POTIA						
	Condiciones			Objetivos		
	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograrla convergencia de Andalucía en la Unión Europea
Medidas PDS						
1. Mejora de la movilidad: Adecuación y mantenimiento de la Red Vía y el transporte público (Carreteras, caminos, Vías ciclistas, ...)						
2. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos						
3. Mantenimiento, mejora y ampliación de los espacios y equipamientos turísticos recreativos de uso público.						
4. Refuerzo en labores de limpieza y mantenimiento del Parque Natural.						
5. Potenciar, fortalecer y divulgar la marca Parque Natural y otros distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios.						
6. Impulso y difusión del Parque Natural.						



Medidas y POTIA							
	Condiciones				Objetivos		
7. Diseño de un programa de promoción Turística del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
8. Impulso de iniciativas de turismo activo.							
9. Mantenimiento, recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico							
10. Puesta en Valor del Patrimonio Geológico.							
11. Colaboración social e institucional en el Parque Natural.							
12. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación e impulso de los contenidos digitales.							
13. Fortalecer la identidad territorial.							
14. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural.							



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
15. Potenciar actividades diferenciadas en el Parque Natural: apuesta por un turismo sostenible de experiencias.							
16. Formación y capacitación para la incorporación laboral primando la conservación ecosistémica.							
17. Programación de campañas de educación y sensibilización ambiental.							
18. Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.							
19. Oportunidades de Participación en la Gestión y Ejecución de las labores forestales.							
20. Plan Integral para la realización de aprovechamientos secundarios (plantas aromáticas y apicultura).							



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
		Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
Medidas PDS							
21. Gestión adecuada del aprovechamiento Micológico.							
22. Mejora de la producción agroganadera y la actividad empresarial asociada.							
23. Gestión del aprovechamiento cinegético dentro del Parque Natural							
24. Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento							
25. Mejora en la gestión de los recursos hídricos.							
26. Impulso de políticas de acercamiento de la ciudadanía al Parque Natural.							
27. Impulso de acciones que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.							



Medidas y POTIA

		Condiciones			Objetivos			
		Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
28. Adaptación de la planificación y programación ambiental.								
29. Refuerzo de la protección y vigilancia del espacio natural protegido.								
30. Fomento de la participación ciudadana, el asociacionismo y voluntariado ambiental.								
31. Investigación, conservación y mejora de hábitats, especies y paisajes de interés.								
32. Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables.								
33. Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos.								
34. Apoyo, formación y asesoramiento para el emprendimiento y la mejora de la actividad empresarial.								



Medidas y POTIA						
	Condiciones				Objetivos	
35. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
36. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.						El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 39/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II PDS Baza, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS Baza, sin que exista una falta de correspondencia con el resto. Un ejemplo los constituye la Medida 24 “Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento”. Asimismo el II PDS atiende al Objetivo 3, a través de la Medida 2. “Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos”.

2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 40/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Baza asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio. Esto se plasma en la Medida 17. “Programación de campañas de educación y sensibilización ambiental”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 41/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 42/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



diversificar el paisaje rural

- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Baza, siendo los principios de multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la gobernanza junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, con especial relieve en controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, al tiempo que incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz son especialmente atendidos desde el plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 43/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Baza, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, y que es abordada por ejemplo a través de la Medida 3. “Mantenimiento, mejora y ampliación de los espacios y equipamientos turísticos recreativos de uso público”.

2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 44/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS Baza implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales, como los micológicos (Medida 21), cinegéticos (Medida 23) o aprovechamientos forestales secundarios (Medida 20).

2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 45/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.

- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Baza. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 2 “Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico” y una serie de medidas relativas al impulso, promoción y difusión del turismo en el Parque Natural (Medidas 6 y 7), fomento del turismo activo (Medida 8) o de puesta en valor del patrimonio geológico (Medida 10).

2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 46/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la economía andaluza.

- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Baza, guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo, y la mejora de la eficiencia de los edificios, como se manifiesta en las Medidas 32. Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables y 33 “Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos”.

2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 47/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Baza, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

2.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Baza, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 48/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza
	PORN Sierra Nevada
	PRUG Parque Nacional de Sierra Nevada
	PRUG Parque Natural de Sierra Nevada
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en las Cuencas Mediterráneas andaluza
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en las Cuencas Mediterráneas andaluza
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 49/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad de Andalucía
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
Infraestructuras	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 50/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



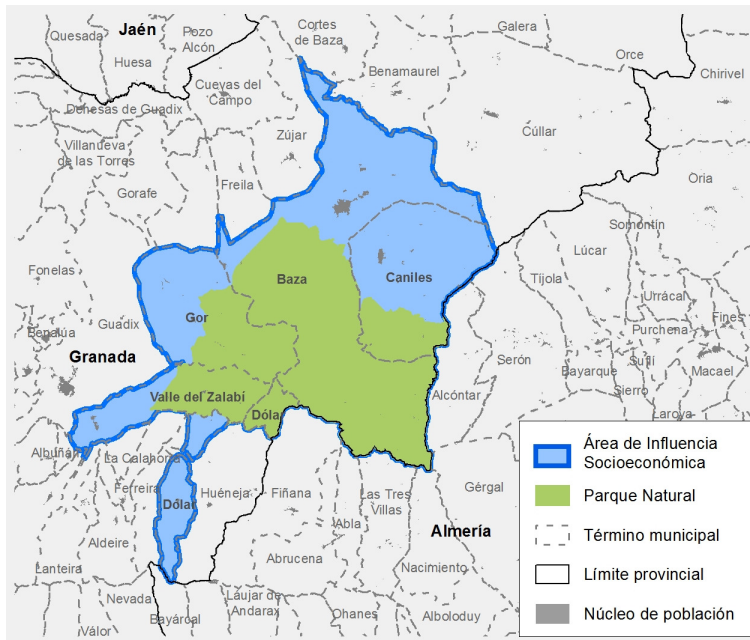
3

Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre territorial

El parque natural de la Sierra de Baza se encuentra localizado al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería. Esta sierra forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de los Filabres. Cuenta con 53.649 hectáreas que se reparten en los términos municipales de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí, siendo el primero el que mayor superficie aporta. El ámbito territorial representan una superficie total de 112.950 ha.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Este ámbito abarca dos comarcas bien definidas, la comarca de Guadix que engloba los municipios de Dólar, Gor y Valle de Zalabí, y la comarca de Baza, a la que pertenecen los municipios de Baza y Caniles. Ambas comarcas están bien diferenciadas geográficamente, teniendo una capitalidad geográfica también diferenciada por los dos municipios que dan nombre a las mismas, Guadix y Baza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 51/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Área de influencia socioeconómica

	Superficie total de los TTMM del área de influencia		Porcentaje del TTMM incluida en el P. N.	Superficie del TTMM incluida en el P. N.	
	ha	%	%	ha	%
Baza	54.526	48,3	59,1	32.235	60,9
Caniles	21.649	19,2	23,5	5.095	9,5
Dólar	7.827	6,9	26,3	2.056	3,8
Gor	18.164	19,1	46,1	8.371	15,6
Valle del Zalabí	10.784	9,5	54,6	5.892	10,98
Total	112.950	100,0	47,5	53.649	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

La zona donde se sitúa la Sierra de Baza, el altiplano granadino, es de clima seco, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas máximas y mínimas relativamente extremadas. Se trata de un clima mediterráneo semiárido con características de cierta continentalidad. No obstante, el macizo montañoso de Baza, que posee unas precipitaciones considerablemente superiores a las de las altiplanicies y depresiones que lo rodean, funciona a modo de «isla bioclimática», siendo ésta una de las características que determinan su singularidad e importancia en el contexto de Andalucía Oriental.

El efecto “isla climática” se manifiesta tanto en las temperaturas como en las precipitaciones, ambas con consecuencias significativas sobre todos los parámetros físicos del Parque Natural, sobre los ecosistemas y también sobre la vida humana, debido a la presencia de importantes fríos invernales y el confort climático de unos veranos suaves, lo que puede valorarse como un activo para el fomento del turismo rural.

3.2.2. Geología y Edafología

La Sierra de Baza se incluye dentro de las cordilleras Béticas, que son el conjunto montañoso más meridional de los afectados por la orogenia alpina y que se divide en diferentes zonas, incluyéndose el Parque Natural dentro de la zona interna, y a su vez dentro de la zona Bética.

En esta zona se distinguen dos complejos superpuestos antiguos, más depósitos recientes. Dichos complejos son:

- Complejo Nevado-Filábride.
- Complejo Alpujárride
- Depresión de Guadix-Baza

FIRMADO POR	JOSÉ LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 52/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ramblas y colmataciones puntuales en cauces y hoyas con canchales, costras y derrubios del Holoceno.

A pesar de existir un amplio macizo calizo, los fenómenos de karstificación interna no alcanzan grandes desarrollos, si bien son frecuentes las grutas y simas, como refleja la toponimia.

Analizando las particularidades del territorio se consideran como zonas geológicas de interés las siguientes: Mesa caliza del Cerrillo Blanco, Mirador de Narváez, Peñas de Benacebada y Minas de la Cruz en el Barranco del Peñón (Calar de Santa Bárbara).

Los suelos pobres y escasamente desarrollados del Parque Natural Sierra de Baza tienen procesos edafogénicos muy ralentizados a causa del clima semiárido -propio del sureste peninsular-, y a la dureza y pendiente de las rocas calizas en la zona occidental, con abundancia de vegetación asociada. Aunque sobre los materiales Alpujarrides solo existan suelos esqueléticos, desde el punto de vista de la biodiversidad, aparecen vegetaciones relictas propias de suelos más profundos.

En el contexto de este patrimonio geológico, tanto del ámbito como de la zona influencia se enmarca el proyecto Geoparque Cuaternario Valles del Norte de Granada. Iniciativa de desarrollo local supramunicipal basada en el valor excepcional del patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales de la zona, y llevado a cabo bajo una metodología de cooperación y participación con los agentes de la población local.

La propuesta de Geoparque del Cuaternario refleja 70 lugares de interés geológico, algunos de ellos de relevancia internacional y tiene una extensión de 1.410 km², que sobrepasan los límites del Parque.

3.2.3. Hidrografía

La trama fluvial se compone principalmente de arroyos que vierten al río Baza, integrado dentro de la cuenca del Guadalquivir. En los barrancos se desarrolla una comunidad interesante que aprovecha la elevada humedad, característica poco común en este espacio, y donde crecen especies típicas del bosque galería. La naturaleza caliza del macizo ocasiona un flujo de agua subterráneo que desagua en forma de fuentes y manantiales, entre las que cabe citar la Fuente de las víboras, la Fuente de los atrevidos.

El ciclo hidrológico del Parque Natural Sierra de Baza supera los límites administrativos del espacio protegido. Los manantiales de mayor entidad del sistema hidrogeológico se sitúan mayoritariamente en su periferia y alrededores, donde son aprovechados para el abastecimiento urbano o para la agricultura local.

Se distinguen dos amplias zonas, relacionadas directamente con los sustratos geológicos descritos en el apartado anterior. El sector noroccidental y central del Parque Natural, de morfología dendrítica y sustrato predominantemente calcáreo, y la periferia septentrional, en la que predominan los depósitos terrígenos cuaternarios, terrenos muy permeables con gran capacidad para almacenar agua y liberarla por los manantiales, y constituyen el acuífero de la Sierra de Baza que se adentra en las llanuras de la Hoya. El resto del Parque Natural, con morfología superficial paralela, está constituido por materiales de muy baja permeabilidad (micasquitos y filitas), pertenecientes al complejo Nevado-Filábride, sin mayor interés hidrogeológico a excepción de algunas surgencias, importantes en su localización pero de escaso caudal.

En ambas zonas escasean los ríos de caudal permanente. Cuando más agua circula por la red fluvial es tras las precipitaciones otoñales y durante el deshielo primaveral. Debido a las fuertes pendientes que se dan en la sierra y al corto recorrido que tienen los cauces, se dan fenómenos de arrastre de tierras que originan procesos erosivos, de gran entidad en las zonas que carecen de una cubierta vegetal apropiada.

A excepción de dos pequeñas ramblas en la zona sur que desaguan a la vertiente Mediterránea a través de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 53/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cuenca del Río Nacimiento (Arroyos Raposo y Benajarra), el resto de la red hídrica del Parque Natural lo hace a la vertiente Atlántica, a la cuenca del río Guadalquivir, en las siguientes subcuencas: del río Gor; Rambla de Fiñana (Rambla del Agua, de la Trinidad); del Río Baza (Bodurria, Uclías, Moras, Balax...); de la Rambla de Baúl (Valdiquín, Angulo y Fonfría); y de Negratín (ramblas de Freila y Ceuta).

Las aguas del acuífero de Baza extiende su influencia más allá de sus límites geográficos, de hecho, las aguas termales de los Baños de Zújar, al pie del embalse del Negratín, se interpretan como aguas profundas procedentes de la recarga de la Sierra de de Baza.

Respecto a las aguas subterráneas, el Plan Hidrológico sitúa bajo la mayor parte del ámbito territorial la masa de agua Sierra de Baza, para la cual establece un estado global de "bueno", lo que a su vez implica que tanto el estado cuantitativo como químico son buenos, y contribuye a resaltar la buena calidad del recurso hídrico. Las recargas de los acuíferos tienen lugar, principalmente, por infiltración, mientras que las descargas se producen, además de las extracciones para uso humano, a través de manantiales. En cualquier caso, la calidad del recurso justifica que sus fines principales sean tanto el consumo doméstico como el riego.

En resumen, el Espacio actúa como un gran colector que recoge las aguas pluviales, ya sea en forma de nieve en sus cumbres durante la época invernal o en forma de lluvias para almacenarlas, y posteriormente verterlas al exterior, hacia su vertiente norte.

3.2.4. Paisaje

El paisaje constituye un elemento fundamental, tanto por la asimilación de la identidad cultural de los habitantes del entorno, como para el uso y disfrute de sus visitantes, confiriendo a este espacio su propia identidad como territorio.

El corazón del parque lo forma el macizo central en el que se localiza las elevaciones montañosas de los calares, cumbres que superan los dos mil metros de altitud. Desde ellas, la orografía desciende accidentalmente hacia las hoyas que la rodean, la hoya de Guadix y los llanos del Marquesado al oeste y sur y la hoya de Baza al norte y al este. Altiplanicies que, respecto a las áreas montañosas, pueden considerarse como bajas, pero que mantienen una altitud media que ronda los mil metros, lo que confiere a esta zona un marcado contraste climático. Hacia el sur y este, la topografía se resuelve en nuevos relieves que alcanzan su máxima cota en su límite meridional, en su unión con la sierra de Filabres, donde las principales cotas se aproximan a la altura de los calares. Por el oeste el barranco de Gor recoge las aguas de los barrancos de la zona occidental mientras que el arroyo Bodurria recolecta las aguas de los arroyos procedentes e los calares en su vertiente oriental.

Las condiciones climáticas extremas, el desnivel altitudinal, los distintos tipos de suelo, marcan el contraste entre la zona oriental y occidental, modelado por la mano del hombre, dan como resultado tres paisajes vegetales directamente dependientes del clima: los pinares de alta montaña, los acerales y los encinares.

Las altas cumbres y picos de la sierra constituyen lugares donde la observación exterior es constante y generalizada y, por ende, con mayores campos de visualización, equivalentes a las de Sierra Nevada.

En el entorno de los Calares, concretamente en las inmediaciones del pico de Santa Bárbara, existen restos de explotaciones mineras. El paisaje de la Sierra de Baza está marcado culturalmente, ya que la actividad antrópica modeló el paisaje de la Sierra de Baza, integrado por múltiples elementos, en los que el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales coexistían con el riguroso respeto a este medio natural. El paisaje actual que no sería entendible sin esta prolongada presencia humana de la Sierra de Baza. Dentro de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 54/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



esta actividad ancestral estaba la minería, algunas de las minas se explotaban mediante galerías subterráneas mientras que otras se hacían a cielo abierto.

Finalmente, en un espacio tan eminentemente forestal como es el Parque Natural Sierra de Baza el riesgo de incendios es muy alto. Debiendo considerarse además de sus consecuencias ecológicas, sus graves efectos sobre el paisaje, al que hay que añadir el decaimiento forestal de carácter global y mortandad de las masas forestales.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del Área de Influencia Socio-Económica son:

Figura de Protección	Denominación
Parque Natural	Sierra de Baza
Parque Natural	Sierra Nevada
Parque Nacional	Sierra Nevada
Espacio Natural	Sierra Nevada

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 55/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CÓDIGO	Denominación	LIC	ZEC	ZEPA
ES6140001	Sierra de Baza	*	*	
ES6140004	Sierra Nevada	*	*	*
ES6140010	Sierra Baza Norte	*	*	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza.

- **Reserva de la Biosfera Sierra Nevada.**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas). Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves
Hoya de Baza
Sierra Nevada
Llanos del Marquesado - Valle del Zalabí
Hoya de Guadix

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 56/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Hoya de Guadiz
Hoya de Baza

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
92A0	Bosques galería de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
92D0	Arbustedas, tarayales y espinales ribereños (<i>Nerio-Tamaricetea</i> , <i>Securinegion tinctoriae</i>)	
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)	
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	*
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	*
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.	
4060	Brezales alpinos y boreales.	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 57/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código	Denominación	Prioridad
5120	Formaciones montanas de <i>Cytisus purgans</i>	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	
6110	Prados calcáreos cársticos del <i>Alyso-Sedion albi</i>	*
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> .	
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	*
6230	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.	
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp	*

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (*)

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal
Cola del Embalse del Negratín

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 58/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Aconitum burnatii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Agrostis canina</i> subsp. <i>granatensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Artemisia alba</i> subsp. <i>nevadensis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Carex camposii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Centaurea saxifraga</i>	Vulnerable	Severo
<i>Clypeola eriocarpa</i>	Vulnerable	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 59/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Erodium rupicola</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Euphorbia nevadensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Festuca elegans</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gentiana sierrae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Haplophyllum bastetanum</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Helianthemum cinereum</i> subsp. <i>guadicianum</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ilex aquifolium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial	Moderado
<i>Puccinellia caespitosa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Sideritis arborescens</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial	Moderado
<i>Taxus baccata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Veronica tenuifolia</i> subsp. <i>fontqueri</i>	Vulnerable	Severo

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 60/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chersophilus duponti</i>	Vulnerable	Severo
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gomphus graslinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pandion haliaetus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plecotus austriacus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	09/11/2021	PÁGINA 61/165
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus hipposideros	Protección especial	Moderado
Tachybaptus ruficollis	Protección especial	Moderado
Tadorna tadorna	Protección especial	Moderado
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo
Tringa glareola	Protección especial	Moderado
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Tringa totanus	Protección especial	Moderado

La tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece el taxón registrado.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Aquila chrysaetos	II
Circus aeruginosus	II
Circus pygargus	II
Falco naumanni	II
Falco peregrinus	I
Gyps fulvus	II
Hieraaetus fasciatus	II
Phoenicopterus roseus	II
Tetrax tetrax	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 62/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Pino Nieto	Gor
Encina de la Altichuela	Caniles
Pino La Señora	Baza
Castaño de Los Mellizos	Baza
Encina de la Vega de Baza	Baza

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Cuevas del Quemado	GR-10058-JA
Narváez y Otros	GR-11001-JA
Sierras de Baza	GR-11017-JA
Casas de Don Diego	GR-11083-JA
La Fraguara	GR-11087-JA
Los Frailes y Otros	GR-11102-JA
El Raposo	GR-11106-JA
Monte del Pueblo de Dólar	GR-30007-AY
Calar de Santa Bárbara	GR-30013-AY
Calar de la Rapa y Tejera	GR-30014-AY
Umbría de Hellín	GR-30015-AY
Monte de Gor	GR-30042-AY
Sierras de Charches	GR-50003-AY
Pinar de la Fonfría	GR-50015-AY

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 63/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación Monte Público	Matrícula
Rescinto	GR-50031-AY
Corona Rústica Embalse del Negratín	GR-60021-EP

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
18069004	COLADA DEL CAMINO DE FERRIRA A FIÑANA
04083001	CORDEL DE BAZA A HUERCAL-OVERA
04008003	VEREDA DE AMARGILLA
18907002	VEREDA DE LA CUEVA DEL RIFEÑO
18097001	CORDEL DE GUADIX A ALMERIA
18085001	CAÑADA REAL DEL CAMINO REAL DE LORCA
18039001	COLADA DEL CAMINO DE SERON
18085004	VEREDA DE CHIRLATA
04083005	COLADA DEL CAMINO DE SERON
04901007	VEREDA DE LAS JUNTILLAS
18907005	CAÑADA REAL DEL PATRON
18023001	CAÑADA DEL CAMINO REAL DE LORCA
18907001	VEREDA DE LAS CRUCES
18078001	VEREDA DE LOS BALCONES
18023002	VEREDA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCIA
18005001	COLADA DE JEREZ DEL MARQUESADO Y ALCUDIA
18074002	COLADA DE DOLAR A FERREIRA Y LA CALAHORRA.
04008001	CORDEL DE GERGA A BAZA
18097003	CORDEL DE LOS PULPITILLOS
18089001	CAÑADA REAL DE LA CUESTA DE LAS PALOMAS

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 64/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
18023004	COLADA CAMINO DEL SERON
04045008	VEREDA DEL ESCABRIAL
18010001	CORDEL DE GUADIX A ALMERIA
18023003	VEREDA DE LOS BALCONES
18907006	CAÑADA REAL DE EL BERRAL
18089004	VEREDA DE CHIRLATA
18069002	CORDEL DE LOS VEREDEROS
18085002	VEREDA DE HERNAN VALLE
18097004	CORDEL DE LOS VEREDEROS
04065003	VEREDA DE BAZA
18069003	COLADA DEL CAMINO DE FERREIRA A FIÑANA
18907004	CAÑADA REAL DE EL VEREDÓN
04901006	CORDEL DE BAZA (TRAMO 1º)
18069001	CORDEL DEL PULPILLO
18085003	VEREDA DE LOS BALCONES
18907003	CAÑADA REAL DE LA CUESTA DE LAS PALOMAS O DE LEVANTE
18056002	COLADA DEL CAMINO DE SERÓN
18108005	CAÑADA REAL DE AUTE

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
316	Serie del Triásico superior de Santa Bárbara	Peñón de los Peledenguez
314	Nevado-Filábride de Charches	Rambla de las Dehesas
315	Serie Triásica de la Solana de Madrid	Solana de Madrid
323	Serie del Mioceno de Bodurria	La Cerrá

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 65/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico. El ámbito geográfico del Plan cuenta con numerosos elementos culturales, de ellos destacamos los correspondientes al patrimonio inmueble.

Patrimonio Inmueble

Caracterización		Baza	Caniles	Dólar	Gor	Valle del Zalabí	Total
Arquitectónica		25	6	1	3	2	37
Arqueológica		39	13	6	40	29	127
Etnológica		1	2	4	5	5	17
Arquitectónica	Arqueológica	10	1	1	3	1	16
Arquitectónica	Etnológica	6	2		2		10
Arqueológica	Etnológica					1	1
Total	Total	81	24	12	53	38	208
	Con protección	29	1	1	16	1	48

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 66/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 67/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por un técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 68/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 69/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Aspecto Ambiental		Condicionante
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específica que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Baza, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 70/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra de Baza se encuentra localizado al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería. Esta sierra forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de los Filabres. Cuenta con 53.649 hectáreas que se reparten en los términos municipales de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí.

El ámbito territorial tiene una superficie total de 112.950 ha., con dos comarcas bien definidas, la comarca de Guadix que engloba los municipios de Dólar, Gor y Valle de Zalabí, y la comarca de Baza, a la que pertenecen los municipios de Baza y Caniles.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 71/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Mejorar la Publicidad y Difusión del Parque Natural.
- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Baza.

4.3. Proceso de elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS Baza se constituyó mediante Resolución, de 24 de Enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Baza.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Granada

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 72/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Granada.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Granada.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada(Baza, Caniles)
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la comarca de Guadix(Dólar, Gor y Valle del Zalabí)
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía(IDEA) en la provincia de Granada.
- Una persona en representación del Centro Andaluz de Emprendimiento (CAE) que se encuentra en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Baza.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Baza.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Dólar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Gor.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Caniles
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Valle del Zalabí.

4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una fase de Participación Social. El Objetivo de esta fase es tener una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo mas amplia y representativa posible, tanto en la fase estratégica del Plan , como en el Seguimiento evaluativo del mismo.

Las Convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial con competencias en Medio Ambiente y la participación se ha estructurado en tres bloques, dos de ciudadanía y otro relacionado con el sector productivo.

El primer foro se realizo el 21 de Noviembre de 2017, foro de participación ciudadana celebrado el Centro Cultural de Trópoli en Alcudia de Guadix, dirigido a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos del los municipios que engloban los municipios de la zona sur del Parque Natural Sierra de Baza.

El segundo foro de participación ciudadana se celebró el día 23 de Noviembre de 2017 en el Centro de Interpretación Micológico de Caniles, dirigido de igual forma que el anterior a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos de los municipios de la Zona Norte de Parque Natural Sierra de Baza.

El foro del sector productivo, se celebro en el Centro Cultural Santo Domingo de Baza, dirigido a empresas, agricultores, ganaderos y en general a entidades que posean actividad económica dentro del Parque Natural y su área de Influencia socioeconómica, con el objetivo de conocer sus propuestas y la problema que detectan para el desarrollo del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 73/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Objetivos Generales
1. Propiciar la conservación de los recursos naturales.
2. Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.
3. Impulsar el desarrollo de las estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social.
4. Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del Plan.
5. Apostar por estrategias para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y las relaciones interinstitucionales.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación de los recursos naturales.	1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible
	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad
	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
2. Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.	2.1 Fortalecimiento de la oferta turística
	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible
	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico
	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio



Objetivos	Líneas de Actuación
3. Impulsar el desarrollo de las estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social.	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local
	3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural
	3.3. Asociacionismo empresarial
4. Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del Plan.	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental
	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público
	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones
5. Apostar por estrategias para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y las relaciones interinstitucionales.	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural
	5.3. Educación y sensibilización Ambiental
	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

1.- MEJORA DE LA MOVILIDAD: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA Y EL TRANSPORTE PÚBLICO (CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS CICLISTAS,...).
3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local
4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental
5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 75/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible
- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico
- 4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de equipamientos de uso público
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural

3.- MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS RECREATIVOS DE USO PÚBLICO.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de equipamientos de uso público
- 4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones

4.- REFUERZO EN LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL.

- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.

5.- POTENCIAR, FORTALECER Y DIVULGAR LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD O INICIATIVAS DE PROMOCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible-
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio-
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local-
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural-
- 3.3. Asociacionismo empresarial-

6.- IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.3. Asociacionismo empresarial.
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de equipamientos de uso público
- 4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones

7.- DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 76/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de equipamientos de uso público.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

8.- IMPULSO DE INICIATIVAS DE TURISMO ACTIVO.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.3. Asociacionismo empresarial.

9.- MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible
- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de equipamientos de uso público

10.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

11.- COLABORACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL EN EL PARQUE NATURAL.

- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local
- 3.3. Asociacionismo empresarial.
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 77/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN E IMPULSO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES .

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local
- 4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.

13.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL.

- 2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

14.- FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.
- 4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.

15.- POTENCIAR ACTIVIDADES DIFERENCIADAS EN EL PARQUE NATURAL: APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE DE EXPERICAS.

- 2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental.

16.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN LABORAL PRIMANDO LA CONSERVACIÓN ECOSISTÉMICA.

- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental.

17.- PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 78/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



18.- EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

19- OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES FORESTALES.

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.
- 3.3. Asociacionismo empresarial.
- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

20.- PLAN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS (PLANTAS AROMÁTICAS Y APICULTURA).

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.
- 3.3. Asociacionismo empresarial.

21.- GESTIÓN ADECUADA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO.

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.
- 3.3. Asociacionismo empresarial.

22.- MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGROGANADERA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL ASOCIADA.

- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 79/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.3. Asociacionismo empresarial.

23.- GESTIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.

24.- MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA MASA FORESTAL EN DECAIMIENTO.

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.

25.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

26.- IMPULSO DE POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA AL PARQUE NATURAL.

- 5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
- 5.3. Educación y sensibilización Ambiental.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

27.-IMPULSO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

- 2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
- 2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.
- 5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

28.-ADAPTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN AMBIENTAL.

- 1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 80/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

29.- REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
5.1. Proyectos de participación y de voluntariado

30.- FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
5.1. Proyectos de participación y de voluntariado
5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
5.3. Educación y sensibilización Ambiental.
5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

31.- INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS.

1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.

32.- FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
5.3. Educación y sensibilización Ambiental.

33.- REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
5.3. Educación y sensibilización Ambiental.

34.- APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 81/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



35.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUAL E INCLUSIÓN SOCIAL.

- 3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
- 5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.

36.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

- 1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad .
- 1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

4.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II PDS Baza se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del ámbito del Plan y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

4.7. Análisis de alternativas

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS Baza es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Baza lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 82/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

El proceso de participación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo tres foros de participación temáticos durante el mes de noviembre de 2017, con 74 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 70 en concreto y otras 50 “Soluciones y Actuaciones”, traducándose en 17 líneas de actuación desarrolladas mediante 36 medidas de actuación gracias a la aplicación de los siguientes criterios:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio para el desarrollo sostenible del ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 83/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Baza , se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida sera la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 84/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 85/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONÓMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
1. Propiciar la conservación de los recursos naturales.	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.	1.1. Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.	1.1. Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.	1.1. Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.
	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.		1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.
		2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
2. Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.		2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.
	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.		2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.
	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agrolimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agrolimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.		2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agrolimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.
	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.		3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.
3. Impulsar el desarrollo de las estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social.	3.3. Asociacionismo empresarial.	3.3. Asociacionismo empresarial.	3.3. Asociacionismo empresarial.	3.3. Asociacionismo empresarial.
	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.		4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
		4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.
4. Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del Plan.	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.		4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.
	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.		5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado.
	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.		5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.
	5.3. Educación y sensibilización Ambiental.		5.3. Educación y sensibilización Ambiental.	5.3. Educación y sensibilización Ambiental.
5. Apostar por estrategias para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y las relaciones interinstitucionales.	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: 1. Propiciar la conservación de los recursos naturales.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Architect. y Paisaje			
SOCIAL															17	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad															
	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés															
ECONÓMICA															4	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.															
ECOLÓGICA															21	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.															
	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad															
	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés															
GLOBAL															21	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.															
	1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad															
	1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 87/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															11	7
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.															
	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.															
	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.															
ECONÓMICA														9	9	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.															
	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.															
	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.															
ECOLÓGICA													5	3		
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.															
GLOBAL													14	12		
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.															
	2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.															
	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.															
	2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 88/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Impulsar el desarrollo de las estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															6	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.															
	3.3. Asociacionismo empresarial.															
ECONÓMICA															9	5
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.															
	3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.															
	3.3. Asociacionismo empresarial.															
ECOLÓGICA															3	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.3. Asociacionismo empresarial.															
GLOBAL															9	5
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.															
	3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.															
	3.3. Asociacionismo empresarial.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 89/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del Plan.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															6	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.															
ECONÓMICA															9	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.															
	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.															
ECOLÓGICA															6	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.															
	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.															
GLOBAL															9	6
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
	4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.															
	4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 90/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Apostar por estrategias para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y las relaciones interinstitucionales.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Pa trim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															19	0
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado															
	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.															
	5.3. Educación y sensibilización Ambiental.															
	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
ECONÓMICA														5	0	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.															
	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
ECOLÓGICA														19	0	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado															
	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.															
	5.3. Educación y sensibilización Ambiental.															
	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
GLOBAL														19	0	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Proyectos de participación y de voluntariado															
	5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.															
	5.3. Educación y sensibilización Ambiental.															
	5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 91/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.
- ✓ Impulsar el desarrollo de estructuras productivas, mecanismo de empleo de calidad y equidad social
- ✓ Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del ámbito del plan.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Baza:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 36 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 92/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 36 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 93/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

Efectos ambientales y cambio climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Baza se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 94/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 17 líneas estratégicas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, numero y tipología que puedan encajar en alguna de las 36 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 95/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Efectos negativos		
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales		Patrim. arquitect. y arqueol.	Paisaje
Objetivo 1														
1.1 Gestión forestal orientada al desarrollo sostenible.														
1.2. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.														
1.3. Conservación, recuperación, investigación y mejora de los hábitats naturales y de interés.														
Objetivo 2														
2.1 Fortalecimiento de la oferta turística.														
2.2. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas orientadas a un turismo Sostenible.														
2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio natural, cultural y paisajístico.														
2.4. Apoyo a la promoción y comercialización de productos tradicionales (agroalimentarios, artesanales...) vinculados al territorio.														
Objetivo 3														
3.1. Apoyo a la iniciativa empresarial y el empleo local.														
3.2. Impulso a los aprovechamientos asociados al Parque Natural.														
3.3. Asociacionismo empresarial.														
Objetivo 4														
4.1. Acondicionamiento, mejora y accesibilidad a las infraestructuras y servicios del ámbito del Plan bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.														
4.2. Mantenimiento, mejora o nueva dotación de los equipamientos de uso público.														
4.3. Mejora y acercamiento a las nuevas tecnologías y a las telecomunicaciones.														
Objetivo 5														
5.1. Proyectos de participación y de voluntariado														
5.2. Políticas de cohesión social y de acercamiento de la población al Parque Natural.														
5.3. Educación y sensibilización Ambiental.														
5.4. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.														

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 96/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- MEJORA DE LA MOVILIDAD: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA Y EL TRANSPORTE PÚBLICO (CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS CICLISTAS, ...)

DESCRIPCIÓN

En la actualidad los caminos y carreteras que discurren por el Parque Natural Sierra de Baza adolecen algunas deficiencias, de conexión entre aldeas y municipios, que se encuentran en mal estado, dificultando la movilidad de la población local, así como la de posibles visitantes de cara al turismo.

Para la **mejora de la red viaria**, esta medida plantea, la identificación de las necesidades en los tramos de mayor intensidad de tráfico, actuar con el menor impacto ambiental, en los posibles tramos de ensanche, conexiones de mayor interés, etc... Además, abarca actuaciones de mejora de diseño y de mantenimiento de las infraestructuras existentes, todo ello para garantizar una accesibilidad adecuada y la realización de las actividades económicas necesarias dentro del PN. También, la actuación contempla acciones ligadas al desarrollo de nuevas infraestructuras (incluido apoyo financiero), y el impulso mecanismos de colaboración con las Administraciones Locales correspondientes.

Para la **mejora del transporte público**, esta medida contempla actuaciones diversas:

- Mejora de los servicios y gestión del transporte público: Estudio de viabilidad e implantación de servicio de transporte público a demanda para los núcleos rurales del ámbito o servicio de lanzaderas; Adaptación de condiciones de accesibilidad universal de los vehículos de transporte público; Mejora de información a las personas usuarias y en formatos accesibles así como basados en TICs....

- Mejora de infraestructuras de acceso al transporte público: Creación de estaciones/apeadero, programa de mejora, mantenimiento y conservación de paradas...

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 (PITMA) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 97/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 98/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

2.- ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

DESCRIPCIÓN

La arquitectura y riqueza patrimonial es el resultado de la historia y de los condicionantes físicos y climáticos que han determinado los medios de vida de sus pobladores y han diseñado un paisaje característico de montaña. Adoptar medidas para el espacio público que vincula, relaciona y configura los mismos, las entidades de población menores o secundarias e incluso las edificaciones aisladas.

Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito pasa por la mejora de la calidad ambiental del entorno más inmediato a dicha población. La calidad ambiental de los entornos urbanos depende en gran medida de la calidad de su espacio público, por ser el lugar de encuentro e interrelación ciudadana y donde se desarrollan gran parte de las actividades humanas. Además, el espacio público es también un factor determinante del atractivo turístico de un municipio y de la generación de una parte importante de la actividad económica (comercio, hostelería...), siendo también importante cuidar su calidad. Esta medida engloba actuaciones dirigidas a la mejora de los espacios urbanizados del ámbito:

Rehabilitación de espacios públicos; Adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados; Ajardinamiento sostenible; Actuaciones contra la contaminación acústica (zonificación acústica, mapas de ruido y planes de acción en materia de contaminación acústica); Renovación del alumbrado público para la protección del cielo nocturno y la mejora energética; ... Se incluyen además actuaciones de mejora del parque residencial existente mediante la rehabilitación de viviendas.

Acciones que impulsen la **rehabilitación de construcciones tradicionales**, sobretudo para uso turístico, de forma que, además de dar vida a zonas deshabitadas impulsen el turismo, preservando su valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales.

El tipo de actuaciones incluye tanto proyectos de obra como otras mejoras en la gestión, elaboración de planes municipales y ordenanzas, formación a técnicos y responsables de entidades locales, programas de subvenciones y ayudas..

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

Territorialmente las áreas periurbanas posibilitan la amortiguación de los impactos derivados de la urbanización, creando un espacio de transición, que en principio concentra importantes deficiencias ambientales (espacios degradados) que una vez corregidas pueden proporcionar un espacio de calidad ambiental y paisajista.

Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación de los hábitats y ecosistemas del espacio natural, creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales y agrarios es habitual en estas áreas, generando conflictos por los usos de suelo, que no siempre son compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, la medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen estos conflictos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 99/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; así como las normas urbanísticas municipales.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 100/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS RECREATIVOS DE USO PÚBLICO.

DESCRIPCIÓN

El uso público del espacio y el turismo vinculado a los espacios naturales depende en parte de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Los equipamientos de uso público del Parque Natural, permiten, por un lado acercar a visitantes de los espacios naturales al patrimonio natural y cultural, propiciando una sensibilización y compromiso con la conservación, y por otro lado orientar las visitas a sitios de valor paisajístico pero evitando graves impactos al medio, derivados de las actividades recreativas y turísticas.

Teniendo en consideración lo anterior, con esta medida se pretende impulsar todas las actuaciones y actividades que puedan surgir, relacionadas con la implantación, mantenimiento y coordinación, así como la ejecución de los equipamientos de uso público y las actividades a desarrollar en ellas, ya sean de recepción, interpretación, educación, recreo, alojamiento turístico.....

- Mantenimiento y refuerzo de la señalización de uso público del Parque Natural.

- Mantenimiento y mejora de los accesos al Parque Natural y de su señalización.

- Adaptación paulatina de las condiciones básicas de accesibilidad universal de senderos, equipamientos y señalización de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales

-- Aplicación de nuevas tecnologías a la señalización e información de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales: códigos QR, realidad aumentada...

- Mejora de los sistemas de información a las personas usuarias del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito sobre las condiciones de uso público y sobre sus derechos y obligaciones. Mejora de los sistemas de valoración de la calidad de los equipamientos y servicios de uso público de los espacios naturales y de la satisfacción por parte de las personas usuarias.

Todo ello en relación con el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	+	

La mejora de los equipamientos es importante al proporcionar una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural. Es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo. La mejora infraestructuras, de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

Se producirán emisiones de CO₂ como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 101/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Además, entre otras cuestiones, los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 102/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

4.- REFUERZO EN LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Con la aplicación de esta medida se intenta proteger y garantizar el respeto por el entorno que nos rodea y así poder poner públicamente el compromiso con el desarrollo sostenible.

Con el impulso y la contratación de personal y medios para la limpieza y mantenimiento del Parque Natural se persigue mejorar su imagen, recuperando espacios degradados y mejorando aspectos esenciales en el mantenimiento de espacios públicos ya existentes. Además, se pretende dar un servicio de calidad, moderno y atractivo no solo al visitante sino también a la ciudadanía que habita en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. Para ello es preciso contar con una cuadrilla de servicios múltiples asociado al Parque Natural Sierra de Baza para realizar cuantas labores se dirijan en la línea de trabajo que ahora se propone.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Las actuaciones de limpieza y mantenimiento, tendrán un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, así como sobre el empleo, la calidad de vida. Todas estas actuaciones ayudarán a la sostenibilidad del parque y pueden incidir en la conservación del mismo positivamente. La adecuación y mantenimiento de los equipamientos del parque, es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

A pesar de ello cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 103/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

5.- POTENCIAR, FORTALECER Y DIVULGAR LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD O INICIATIVAS DE PROMOCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales.

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad que ofrece al empresario una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los Parques Naturales de Andalucía, clave en los planteamientos de desarrollo socioeconómico y evidente capacidad para incidir en la creación de una imagen colectiva del territorio. Otros distintivos o iniciativas de promoción son las Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o "Compromiso de Calidad Turística", basado en el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, SICTED; etc.....

Por tanto, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica con distinciones de calidad mediante:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad que puede presentar un espacio, y en concreto el Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación, con incidencia en las empresas /productos o espacios de las localidades del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Baza.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 104/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 105/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

6.- IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL.

DESCRIPCIÓN

Es necesario mejorar el **impulso y difusión** del Parque Natural en sus **diferentes formatos (impreso, digital en Web y redes sociales, con la creación de aplicaciones para dispositivos móviles...)**, actualizando y mejorando el contenido informativo de los mismos, **participando en ferias, foros, posicionamiento en internet, encuentros**, etc.

La actuación ha de iniciarse con una revisión de contenidos, elementos naturales de alto valor como en la actualización de la oferta de infraestructuras y equipamientos de uso público tanto gestionados por el Parque como por otras entidades a destacar.

Se plantea la idea de **crear un elemento distintivo para las empresas** que mantienen una actitud proactiva en la conservación y promoción del Parque Natural, donde fomenten la importancia de dicho Parque y de los valores que protege una zona de alto valor Natural. Puede ser interesante que la actividad turística del Parque Natural desarrolle su imagen en el turismo extranjero, sobre todo en países con tradición de turismo rural.

Por otro lado, esta actuación se dirige a **mejorar los sistemas de Comunicación del Parque Natural en Internet** (web, Facebook, Twitter, Instagram, etc) tanto en su contenido textual como en el gráfico. La renovación técnica del software, la mejora de contenidos y el mejor posicionamiento en Internet de estos sitios deben conseguir un mejor posicionamiento en las búsquedas que los visitantes realicen con términos genéricos asociados al Parque Natural Sierra de Baza.

Esta medida está en línea con Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, a través de sus diferentes programas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en los diversos medios de comunicación, permite mejorar el conocimiento sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar una actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 106/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

7.- DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN

Tomando como base el Plan General de Turismo de Andatucía META 2027, las Administraciones competentes en turismo deberían elaborar un Programa estratégico de Desarrollo turístico para la Sierra de Baza que cuente con la participación e impulso de los agentes públicos y privados para la creación de un producto turístico en el territorio. En dicho Plan se debería establecer de forma mas específica el modelo de turismo sostenible mas adecuado para la zona, con el fin de aunar todos los esfuerzos en la misma dirección , indicándose objetivos y líneas de actuación a distintos niveles, estableciendo prioridades, plazos de ejecución e inversiones a realizar por las diferentes Administraciones y agentes privados.

Para ello, la medida propone entrotas y las líneas de trabajo a llevar a cabo:

- Identificación de elementos naturales, culturales, paisajistas, y servicios internos (alojamientos, restauración, ...) para buscar una oferta diferenciada y en constante innovación.
- Identificación del perfil de las personas turistas actuales y potenciales para dirigir el turismo del Parque.
- Determinación de los productos turísticos individuales y paquetes turísticos específicos a ofertar.
- Establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación.
- Apoyo a los mecanismos de comercialización directos e indirectos (agencias, tour operadores...) on-line o in-situ.
- Establecimiento de los programas de difusión.
- Apoyo y asesoramiento en la captación de clientes, venta, busca de precios adecuados, horarios, etc...
- Generación de convenios con agencias de viajes, autobuses para facilitar la atracción de turistas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordena y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural, sin alterar los factores ambientales y mejorando los factores socioeconómicos.

Al mismo tiempo se trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento y el desarrollo de nuevas iniciativas. Consolidar la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 107/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de "controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar". Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 108/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

8.- IMPULSO DE INICIATIVAS DE TURISMO ACTIVO

DESCRIPCIÓN

El turismo es una actividad directamente imbricada en el día a día de muchas personas; es un proceso dinámico y permanente en el que la ciudadanía directa o indirectamente está implicada. Por ello, la construcción de una estrategia para el turismo activo, especialmente desde el ámbito de responsabilidad de las administraciones públicas, no debe reducirse a la creación de un entorno competitivo desde el punto de vista normativo y de servicios e infraestructuras que favorezca la creación de riqueza, sino que debe buscar modelos a medio y largo plazo que permitan encontrar soluciones creativas y concertadas a las cuestiones de carácter social, económico, físico y ambiental que afectan al sector turístico y a las colectividades directamente relacionadas con éste.

El objetivo fundamental es **incorporar, atraer y favorecer emprendedores innovadores que puedan asumir nuevos proyectos empresariales de turismo activo**. El fomento de la buena gobernanza de las administraciones públicas turísticas, mediante una mejor coordinación y eficiencia que permita lograr consensos y sinergias que aumenten la competitividad institucional y la cultura cooperativa, implica el establecimiento de prioridades y objetivos compartidos bajo el principio del mayor impacto.

Esta medida guarda relación con el Plan General de Turismo de Andalucía META 2027, y pretende desarrollar los programas relacionados con el impulso de iniciativas de turismo activo y fomento del emprendimiento.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		-

Las actividades de turismo activo, comprenden las de recreo, deportivas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre, subterráneo, acuático, por ello es un conjunto de acciones con impacto en el medio (carreras de montaña, orientación, escalada, cicloturismo, ciclo cros, caza deportiva, etc.), por ello el aumento de la oferta turística pasa previamente por estudiar y evaluar la capacidad de acogida es que capaz de soportar un territorio, para afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Un proceso no controlado puede tener efectos negativos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas y de turismo activo potencialmente ofertable

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 109/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



turístico del territorio.

- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Practicas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas practicas deportivas en la naturaleza”.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 110/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

9.- MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

DESCRIPCIÓN

Dentro del Parque Natural Sierra de Baza se localizan toda una serie de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico que son el resultado de la interacción que han mantenido las diferentes comunidades humanas con su media a lo largo de la historia. Un hilo común a estas interacción desde al menos la Prehistoria Reciente, hasta prácticamente la actualidad, ha sido la explotación de los recursos mineros asociados al Complejo metálico Nevado-Filábride, sin olvidar otras actividades como pueden ser la agricultura o la ganadería.

En este sentido, se plantea

La **elaboración de un catálogo de los bienes el Patrimonio Histórico** (arqueológico, arquitectónico, etnológico, paisajístico..) existentes en el Parque como base que permita establecer nuevas estrategias de actuación. La elaboración de este catálogo actualizado permitiría no sólo ahondar en el conocimiento de estos bienes de cara a la propia gestión del Parque (medidas de carácter preventivo, medidas de conservación, etc.) sino generar nuevos items, ya sea a través de simples paneles indicativos o de proyectos musealización de bienes existentes.

De igual manera, se plantea la **continuación, en colaboración con otras entidades y administraciones** (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Ayuntamientos implicados, Universidad de Granada, etc.), **de la investigación de la ocupación del territorio a partir del aprovechamiento de los recursos mineros y que a través de diferentes actuaciones (prospección, excavaciones arqueológicas, etc.)**, cuyos resultados aportaría un valor cualitativo de primer orden al Parque en cuanto a conocimiento histórico y además serviría de base para la elaboración del catálogo anteriormente señalado. **A partir de un proyecto previamente definido, se plantearían actuaciones concretas sobre bienes del patrimonio histórico y las actuaciones para su recuperación y promoción.**

Esta medida guarda relación con otras iniciativas incluidas en los programas del Plan General de Turismo de Andalucía META 2027.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-		+	+

El patrimonio cultural o la artesanía son recursos turísticos que hay que potenciar. Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. y valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, molinos y antiguas infraestructuras hidráulicas, norias, etc).

Si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 111/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta conservacionista y restauradora del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 112/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

DESCRIPCIÓN

El ámbito del Plan se encuentra dentro del Geoparque de Granada, en total 47 municipios, declarado Geoparque Mundial de la UNESCO el 10 de julio de 2020.

El concepto actual de Geoparque Mundial de la UNESCO, pretende "explorar, desarrollar y promover las relaciones entre su patrimonio geológico y todos los demás aspectos patrimoniales –ya sean naturales o culturales o intangibles- presentes en la zona, para incluirlos en una estrategia de desarrollo socioeconómico territorial". Para alcanzar el objetivo de desarrollo socioeconómico, se plantean las siguientes líneas de trabajo: Actividades de educación; Investigación en geociencias; Aspectos culturales tangibles e intangibles que reflejen la identidad regional; Comunicación entre los propios geoparques ("networking") y con la sociedad; Difusión de la ciencia; Promoción y divulgación del geoturismo y de los geoproductos turísticos, incluyendo últimas tecnologías (itinerarios por el patrimonio geológico en aplicaciones para móvil (App)...

Para contribuir a alcanzar el objetivo planteado por la UNESCO vinculados a las líneas de trabajo anteriormente descritas, con esta medida se impulsarán **todos los proyectos relacionados con la protección, conservación y gestión del patrimonio geológico, así como la puesta en valor de los mismos, que contribuyan al desarrollo socioeconómico del territorio.**

Esta medida se enmarca dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad para la consecución de los objetivos anteriormente indicados tendrá en consideración el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Geoparque de Granada.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+				+				-	+		+

La puesta en valor del patrimonio geológico, ofrece desde un punto de vista científico, didáctico y turístico, oportunidades para del desarrollo de nuevas actividades en el parque. Mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando las medidas necesarias para su conservación, esta medida debe ser positiva tanto para los aspectos ambientales como socioeconómicos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no proteger la riqueza geológica, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 113/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 114/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- COLABORACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL EN EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Esta medida pretende desarrollar iniciativas de participación entre diferentes colectivos del Parque Natural que abran la gestión del Espacio Natural Protegido al conjunto de la población.

Para ello, se plantea la necesidad de que en el marco de los órganos de participación previstos para el Parque se articulen **mesas sectoriales** (ganadería, aprovechamientos, actividad cinegética, turismo, etc.) donde tratar temas concretos de interés para ese colectivo, que por su nivel de detalle no son debidamente abordados en los órganos ordinarios de gestión.

En la dinamización del Parque Natural se propone **impulsar, al menos con los colectivos más introducidos en las nuevas tecnologías** (turismo, jóvenes, asociaciones, propietarios de fincas etc.), la **creación de foros y espacios de debate en internet** que debidamente gestionados y con unas claras normas de funcionamiento facilite los procesos de participación, en el Parque Natural Sierra de Baza.

Además se han de realizar **acciones que refuercen la vinculación de colectivos empresariales y sociales con el Parque Natural, asumiendo compromisos en su promoción y difusión**. Se propone la implicación de diferentes Asociaciones y colectivos del Área de Influencia Socioeconómica en la promoción del Parque Natural, para lo cual es fundamental incorporar dichos colectivos en los Órganos de Participación y Gestión del Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La medida engloba varios propósitos, en la misma se pretende involucrar a la población del parque en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y al tiempo que se potencian los aprovechamiento de los recursos y un uso sostenible de los mismos.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad, no debe tener repercusiones ambientales negativas y puede suponer un impulso a la economía y el empleo dentro del parque, al mejorar la colaboración administración/ciudadanía en la gestión del parque y en la puesta en valor de recursos asociados al territorio, que debería redundar en la mejora de la calidad de vida, al tiempo que se abren nuevos canales de participación y colaboración a los ciudadanos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 115/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

12.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN E IMPULSO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.

DESCRIPCIÓN

La apuesta por el desarrollo de las telecomunicaciones y el uso de las nuevas tecnologías es básico para salvar las distancias entre poblaciones de municipios más alejados con la capital. Además, el asentamiento de empresas y el desarrollo económico de la zona dependen cada vez más de lograr que las telecomunicaciones lleguen a los núcleos de población y áreas más aisladas. Además, apostar por la tele-educación/formación puede combatir la salida de los más jóvenes que tienden a marcharse de las zonas rurales en busca de formación más específica. Igualmente, para el desarrollo de cualquier estrategia turística, esta ha de ir acompañada de un mínimo de infraestructuras de las telecomunicaciones y de nuevas tecnologías que permitan ofrecer servicios y aplicaciones tecnológicas específicas para las personas que visitan el Parque.

En sintonía con lo anteriormente indicado, esta medida contempla el desarrollo de:

- Proyectos de creación y mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la búsqueda coordinada de fondos económicos y su implantación, para alcanzar soluciones de mejora de la conectividad digital.
- Acercamiento de las TIC a la ciudadanía.
- Formación para su uso y el desarrollo de sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información y comunicación

Bajo estas medidas se persigue también alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020. En concreto, disponer en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultra rápida.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		-

El acceso a las tecnologías de información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior. Por otra parte es básico dotar de unos servicios de calidad a las poblaciones del parque, para mejorar la condiciones de la vida y permitir un desarrollo del mismo.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien tiene la contrapartida del impacto de la infraestructuras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 116/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la "Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas" (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 117/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

13.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL.

DESCRIPCIÓN

La amplitud del Área de Influencia, unido a las deficientes comunicaciones entre poblaciones y la cada vez más la importancia de la globalización de las costumbres y modas, pueden llevar a perder gran parte de la rica identidad territorial del Parque Natural. Se debe fomentar y fortalecer la identidad del Parque con la organización de eventos, realización de publicaciones, actos de información y formación de los valores que definen este territorio en particular, publicidad del espacio, con especial atención a las nuevas generaciones.

Deberían establecerse líneas de actuación para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural, y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de mantener la fisonomía de los pueblos, así como el impulso de la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural y natural, como expresión genuina de la identidad de un territorio y sus poblaciones. Todo ello a través de actuaciones como:

- Organización de eventos, realización de publicaciones, actos de información y formación de los valores que definen el territorio, y de las ventajas que supone el desarrollo del Parque.
- Acciones que impulsen la protección y respeto de la fisonomía de los pueblos respecto al medio natural en el que se ubican, logrando un enfoque común territorial de los municipios y el Parque Natural.
- Comparativa con territorios análogos en el que se muestren dichas mejoras y se aporten los beneficios que supone la aplicación de esta medida para la economía de un espacio natural.
- Líneas de acción para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural más arraigado y sensibilizar sobre la importancia de mantener la fisonomía de los pueblos y del paisaje. Rescate del Catálogos de paisaje de la provincia de Granada
- Impulso de la comunicación entre los municipios por parte de la institución del Parque Natural; creación de un día de convivencia específico del Parque Natural....

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Consolidará la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 118/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 119/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

DESCRIPCIÓN

La implicación de la ciudadanía en las distintas actividades de ocio y deporte en el medio natural es fundamental para el acercamiento y conocimiento del Área Protegida. Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal que tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social, facilita el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio. Además, con la puesta en marcha de la medida, se amplía la oferta de actividades par el turismo.

Se trata de

- Desarrollar un conjunto de acciones que consoliden la estructura de entidades y clubes deportivos; estudiar un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares y de fuerte impacto en los medios (carreras de montaña, orientación, cicloturismo, triatlón, tiro con arco, caza, etc...);
- Analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.);
- Mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		-

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares (carreras de montaña, orientación, escalada, ciclo-turismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cross, caza y pesca deportiva, etc.); analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.) y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

Al tratarse de un espacio natural la realización de obras aunque sean muy localizadas y pequeñas, suponen una transformación del territorio y por ello aunque la medida no especifica los terrenos en los que se desarrollará, se deberá atender a lo establecido en los instrumentos de planificación preservando en todo momento los valores ambientales, y evitando que las mismas incidan sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna. Igualmente la actividades y eventos pueden tener un efectos potencial en la flora y fauna del parque natural.

Por otra parte indicar que la medida es una alternativa más al desarrollo turístico por lo tanto serán necesaria la ordenación y la evaluación de la capacidad de acogida del espacio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 120/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas y de turismo activo potencialmente ofertable

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Prácticas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas prácticas deportivas en la naturaleza”.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 121/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

15.- POTENCIAR ACTIVIDADES DIFERENCIADAS EN EL PARQUE NATURAL: APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE DE EXPERIENCIAS.

DESCRIPCIÓN

Se pretende dotar a los visitantes y ciudadanía de propuestas para acercarlos a los valores naturales y culturales del Espacio Natural Protegido y los municipios que o conforman, que conviertan esos encuentros en una experiencia gratificante. Se ha de trabajar en reforzar la oferta de actividades en el entorno natural para que cualquier persona pueda encontrar iniciativas de su interés, con contenidos variados, un acceso sencillo y que, además de permitir disfrutar de la naturaleza en el medio natural, ayudarán a sensibilizarnos sobre la importancia del cuidado del entorno,

Recorridos interpretativos y educativos junto con las diferentes actividades centradas en los recursos naturales pueden ser una buena base para su programación. Entre ellas:

- Impulso a las actividades de observación; creación de puestos móviles o fijo para su avistamiento: fomento de la fotografía aérea, turismo científico....;
- Incorporación del cielo nocturno como recurso del Parque
- Creación de circuitos; Ruta de la minera, botánica, de valores ambientales del Parque, etc.
- Visitas a actividades tradicionales
- Impulso a una oferta alojativa y de restauración bajo criterios de calidad en el espacio, incluyendo alojamientos con certificación para personas con discapacidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitológico, etc.), si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actividades.

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 122/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



turístico del territorio.

- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actividades.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 123/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

16.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN LABORAL PRIMANDO LA CONSERVACIÓN ECOSISTÉMICA.

DESCRIPCIÓN

La formación y capacitación profesional son directamente proporcionales a una empleabilidad de calidad, prioritario en los objetivos de este Plan, siempre bajo una perspectiva de sostenibilidad ambiental. También es prioridad favorecer el empleo entre jóvenes, evitando la pérdida de relevo generacional en determinados sectores claves del territorio e impulsando políticas de formación profesional y laboral, cubriendo así las necesidades de las empresas y los sectores productivos.

Esta medida incluye:

- La detección de las necesidades formativas del espacio de las empresas y sectores productivos
- Implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva de los sectores del espacio
- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales, así como ayudas a la incorporación al mercado de trabajo.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento patrimonio natural y cultural, gastronómico, etnológico, etc., profesionalizando el servicio al visitante.
- Apoyo específico a la formación de colectivos desfavorecidos (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores profesionales.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

Además, las actuaciones incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 124/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

17.- PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN

El amplio conjunto de actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación a su medio ambiente.

Esta medida contempla la coorlasnte favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida. Es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad, para aprendiendo de las lecciones del pasado, preparar a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida.

Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático en el monte mediterráneo y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.

Además, esta actuación pretende ser el impulso de una programación de educación ambiental, y de su traslado a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes, todo ello tomando en cuenta que los centros educativos andaluces cuentan con un programa de la Consejería de Educación, denominado "ALDEA", en el que se encuentra la Educación Ambiental en los Espacios Naturales.

Además, impulsar los equipamientos educativos ubicados en el Espacio Natural Protegido para actividade de Aducación ambiental es fundamental. La realización de talleres, actividades, publicaciones y jornadas para los escolares y sus familias fomentando una metodología investigativa y participativa, así como establecer relaciones y proyectos con personas, colectivos, asociaciones u organismos interesados en promover la educación medioambiental estudiantil o de otros sectores de la población ha de ser una línea dentro del programa que se oferte. En la actualidad el Parque Natural Sierra de Baza ya dispone del Centro de Interpretación y Aula de Naturaleza Narváez, englobado en plena naturaleza, idóneo para el desarrollo de diferentes proyectos medioambientales y objetivo la educación de nuestros alumnos para que es su estadio de adultos, sean capaces de vivir, convivir respetar y trabajar en armonía con el planeta.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

Las acciones de sensibilización entre la población son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 125/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 126/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

18.- EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.

DESCRIPCIÓN

Los montes públicos suponen el 70,8 % de las hectáreas del Parque Natural es decir 38.130 hectáreas de las cuales un 68% son gestionados por la Junta de Andalucía, la mayor parte de ellos ordenados, lo que determina una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos forestales asociados a la silvicultura, respetando los principios de la Estrategia de Bioeconomía 2030 relacionados con la gestión forestal de los recursos naturales existentes en el mismo.

Dentro de las Ordenaciones de los montes públicos existe un Plan especial que contiene el desarrollo cuantitativo y localizado, espacial y temporalmente de las actuaciones a realizar, que garanticen la persistencia, mejora de los valores y recursos del monte.

En la Fase de participación social, se puso de manifiesto la necesidad de impulsar a las Administraciones competentes (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Entidades Locales) la ejecución de las anualidades Planificadas dentro del Plan de Prevención de Incendios Forestales de los terrenos y montes públicos de la provincia de Granada, otros planes relacionados, así como los Planes Especiales de los Proyectos de Ordenación de los Montes ordenados, potenciando un desarrollo económico de la zona con la activación del empleo cualificado, el apoyo a la creación y consolidación de empresas, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, incrementar el valor añadido de la producción agroalimentaria, así como la conservación y puesta en valor del Medio Natural.

A su vez, y como base a lo anteriormente expuesto, se valorará la necesidad de llevar a cabo el deslinde de monte público, en aquellos casos donde exista un posible conflicto.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes públicos, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo.

Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 127/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 128/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

19.- OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES FORESTALES.

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Sierra de Baza debe de impulsar y recuperar los aprovechamientos asociados a la gestión forestal sostenible. Entre las actuaciones a realizar en esta medida, se propone realizar operaciones acordes al potencial natural, como pueden ser; actuaciones selvícolas, labores de densificaciones y reforestaciones, clareos, claras, resalveos..., todas ellas de cara a la Prevención de Incendios Forestales, con eliminación de combustible vegetal. La programación y planificación debería equilibrar la conservación de los ecosistemas y la orientación clara hacia el desarrollo socioeconómico de la población más joven y empresas asociadas al Parque Natural potenciando la incorporación de la mujer al mercado laboral.

La colaboración y participación de la ciudadanía local en estas labores es necesaria para proteger a los bosques, sobre todo por la dependencia de los recursos asociados, cosa que en la actualidad ha desaparecido, tanto desde el punto de vista cultural, social y no menos importante el económico.

También es necesario fortalecer los mecanismos de concertación y coordinación entre las diferentes administraciones públicas y entre éstas y la iniciativa privada, de forma que existan consensos en la toma de decisiones sobre la gestión y se contribuya a crear el clima de confianza necesario para agilizar los trámites y concesiones.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales y fomentar el emprendimiento y la potencialidad que presentan proyectos relacionados con labores forestales compatibles con la conservación del espacio natural. Es necesaria la implicación de la población local y la puesta en valor de todos aquellos productos asociados al monte: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 129/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

20.- PLAN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS (PLANTAS AROMÁTICAS Y APICULTURA).

DESCRIPCIÓN

La existencia de una gran extensión de monte público en el Parque Natural Sierra de Baza la determina como una zona con potenciales capacidades de aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el mismo. Las plantas aromáticas, la apicultura y los propios recursos naturales, son elementos con enormes potencialidades de desarrollo en este territorio, de ahí que veamos oportuno un **plan Integral para la adaptación**, que permitiera la creación de nuevas explotaciones especializadas en la producción de plantas aromáticas y medicinales (PAM), cultivadas en modo de producción ecológico con mayor potencialidad de generar riqueza y empleo en el Parque Natural Sierra de Baza.

Además, se ha de apostar por la profesionalización de los trabajos de recolección PAM y recogida de miel mediante cursos de formación específicos, aumentando la rentabilidad de su aprovechamiento: el impulso a la creación y mantenimiento de las instalaciones de transformación de aromáticas (secado, extracción aceites, etc.) y apícolas (envasado) sin olvidar su carácter artesanal; el impulso de la comercialización de estos aprovechamientos, lo que implica una puesta en valor del recurso.

Dentro del sector primario es importante llevar a cabo un planteamiento económico y financiero, apoyado en la creación de nuevas empresas de carácter familiar con vista a la incorporación del sector más desfavorecidos (jóvenes y mujeres) al mundo laboral con una correcta caracterización del negocio de Plantas Aromáticas.

A su vez debe potenciarse la colaboración con entidades locales interesadas en este aprovechamiento.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

La potenciación del aprovechamiento de plantas aromáticas y apicultura, tiene un importante componente social, cultural y etnográfico, en muchos casos ligado a usos tradicionales de la población local

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo.

Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 130/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 131/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

21.- GESTIÓN ADECUADA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO.

DESCRIPCIÓN

La existencia de una gran extensión de monte público en el Parque Natural Sierra de Baza lo determina como una zona de alto potencial de aprovechamiento micológico existente en el mismo. Entre los principales productos recolectables están las setas. El aprovechamiento micológico adecuado por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, posee enormes potencialidades de desarrollo en este territorio, de ahí que veamos oportuna una planificación ordenada y sostenible que permita sacar una rentabilidad económica del monte evitando una sobre explotación de aquellos aprovechamientos micológicos más viables y con mayor potencialidad de generar riqueza y empleo en el Parque Natural. Entre las medidas a desarrollar se apuesta por impulsar a modelos de gestión en montes privados que favorezcan la conservación y concienciación social en torno al recurso, o cotos micológicos en los montes públicos que impulsen la puesta en marcha de rutas micológicas existentes el desarrollo de nuevas rutas, actividades educativo-recreativas; formación sobre la diversidad micológica para su recolección, y desarrollo de talleres ocupacionales y de empleo, relacionados con la materia; fomento de la corresponsabilidad y movilización de los actores sociales implicados, apoyo a la promoción y comercialización del producto....

Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades tradicionales por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		

La gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies, ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Es necesaria una planificación ordenada y sostenible. El manejo de estos aprovechamientos debe ir acompañado de estudios de capacidad de carga que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran: Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 132/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

22.- MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROGANADERA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL ASOCIADA

DESCRIPCIÓN

La producción agraria se considera primordial en relación con la generación de riqueza, tejido productivo y oportunidades de empleo. Tanto la agricultura como la ganadería tienen especial relevancia en el ámbito territorial, por su amplia repercusión sobre las familias y la economía local.

En cuanto a la ganadería, esta medida debe impulsar acciones encaminadas al mantenimiento genético de las razas ganaderas (realización de actuaciones de conservación y mejora de las razas ganaderas criadas mayoritariamente en regímenes de producción extensivos), conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas a través de las actuaciones sobre el suelo y la limitación de la carga ganadera, conversión de producción convencional a ecológico y el mantenimiento de las ya existentes, ampliando la oferta de productos mejor cotizados en el mercado, mantenimiento de la actividad ganadera en zonas de montaña, compensando costes, así como la mejora de las infraestructuras de manejo de ganado y fomento del ganado ecológico.

Respecto a la agricultura, deben implementarse acciones que fomenten la gestión en cubiertas vegetales de cultivos leñosos y olivar, inversiones para la modernización de las explotaciones agrarias, mantenimiento de la actividad agrícola en zonas de montaña, ayudas a la profesionalización de los trabajadores de la agricultura y ganadería, facilitar la incorporación en sus explotaciones de nuevas tecnologías, labores de asesoramiento respecto a certificados de calidad, reducción de los trámites y cargas administrativas, impulso de la cooperación y la formación de los productores para crear estructuras asociativas que mejoren sus expectativas de negocio, y fomento de la agricultura ecológica.

Finalmente, y en relación con las industrias de transformación, deben recuperarse industrias como mataderos, salas de despiece y carnes frescas, así como también el envasado de productos hortofrutícolas frescos, que marcan hechos diferenciales por tener producciones con una calidad característica de la zona.

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida en ecológica estarán acorde con el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica - Horizonte 2020, y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva, contribuirá a preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 133/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático, entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero. El posible desarrollo de infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y no inciden sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 134/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

23.- GESTIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

DESCRIPCIÓN

La actividad cinegética es un formidable instrumento para la conservación y desarrollo del medio rural, con gran repercusión a nivel económico, social y ambiental. Aunque la caza está muy regulada y controlada, hay que incidir en la necesidad de mejorar la valorización en términos de empleo y renta de la actividad. En este sentido, resulta fundamental:

Facilitar la consecución de los objetivos del PCAC, en aquellos aspectos concernientes con el control de la densidad de las poblaciones de ungulados.

Fomentar la participación del colectivo de caza local en la actividad cinegética.

Fomento de recuperación de las poblaciones de caza menor, tales como la familia *Phasianidae* y *Leporidae*.

Compatibilidad entre la actividad cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales y aprovechamientos

Apoyar la consolidación de empresas y profesionales de la gestión cinegética que orienten la explotación de los cotos hacia el turismo cinegético. Igualmente, podrían arbitrarse medidas en los pliegos de condiciones técnicas de las licitaciones de fincas públicas en las que se favorezca una gestión cinegética orientada a captar ese tipo de cliente.

Esta medida debe contemplar además un plan estratégico en el que se incida principalmente en la realización de estudios para la obtención de vacunas efectivas frente a enfermedades, algo que se considera primordial.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica.

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética.

A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes.

Por último, debe conservar y mejorar el ambiente en el que se desarrolle, manteniendo como un conjunto integrado sus componentes bióticos y abióticos, y los procesos naturales y antrópicos que los relacionan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 135/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

24.- MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA MASA FORESTAL EN DECAIMIENTO.

DESCRIPCIÓN

Es conocido por todos la problemática en estos últimos años de la masa de pinar que afecta al Parque Natural Sierra de Baza, mas conocido como Decaimiento. Existe en la actualidad un Proyecto en Ejecución que consiste en la restauración de las zonas afectadas. Paralelamente se deben impulsar proyectos de investigación sobre las posibles factores abióticos que han propiciado ese decaimiento, mediante el fomento de parcelas experimentales, unido a la continuidad de ejecución de actuaciones en estas áreas degradadas, como las cortas de la masa afectada y la instalación de infraestructuras de protección frente a la erosión (hidrotecnias). Esta medida está relacionada y complementa a la medida “Investigación, conservación y mejora de hábitats, especies y paisajes de interés”.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+		+	+			+

Se trata de mejorar la masa forestal afectada por el decaimiento. Mejora del bienestar y sanidad, control de enfermedades y plagas. Conservación de la masa forestal, fomentando técnicas con alto grado de protección ambiental y adopción de enfoques innovadores, manteniendo y mejorando la biodiversidad.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 136/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

DESCRIPCIÓN

El recurso hídrico, a nivel local, está siendo altamente afectado por la presión humana, agravando cada vez más su disponibilidad (cantidad y calidad). Estos factores de presión son fundamentalmente la sobreexplotación de acuíferos, el vertido de sustancias contaminantes a los cuerpos de agua, los cambios en el uso del suelo tales como la deforestación, las prácticas agrícolas inadecuadas, entre otros.

En ese sentido, es necesario conocer como se genera el agua subterránea en el subsuelo y las reservas de acuíferos en el AIS. Esta Medida contempla una Gestión sostenible del agua, tras un análisis previo de acuíferos en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. Como consecuencia del cambio climático, malas prácticas como el pastoreo intensivo, uso excesivo de agroquímicos, deforestación, cambio de uso de suelo y la tala continua de las especies forestales, se ha producido una progresiva disminución del recurso hídrico para el consumo humano, la agricultura.

Las fuentes hídricas que constituyen las capas freáticas y las aguas de superficie no son inagotables, es decir, que la cantidad de agua que puede retirarse del medio ambiente no es ilimitada. Por tanto, es preciso administrar los recursos hídricos, indispensables para conservar la vida en la tierra de una manera realmente apropiada y sostenible. Se trata pues de investigar medidas destinadas fundamentalmente a los agricultores de la zona, con objeto de optimizar el consumo de agua y proteger el Dominio Público Hidráulico (agricultura de conservación), valorando el uso de aguas superficiales, y desarrollando medidas como el Plan de riegos del Guadiana Menor y el abastecimiento del río Castril, o la posibilidad de llevar a cabo proyectos de recarga de acuífero según lo establecido en la Ley de Aguas para Andalucía.

En la actualidad se ha comprobado el aumento de prospecciones acuíferas en la zona debido a las escasez de lluvias en los últimos años.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

El agua es un elemento vertebrador del territorio, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitats. La mejora en la gestión y la reducción del consumo debe tener efectos positivos tanto para los factores ambientales, como para la calidad de vida.

Por ello se habrán de establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad de las aguas, sobre la que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, pesca, turismo, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales.

Por ello es vital un llevar a cabo un uso sostenible del recurso hídrico, fomentando del uso racional y eficiente del agua en la agricultura y ganadería, en un contexto de cambio global. Una gestión integral del agua deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de cauces, ramblas y acuíferos y la calidad de las masas de agua litorales, las especies y hábitats asociados a los mismos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. Igualmente se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento de las poblaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 137/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de objetivos medioambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Cualquier intervención en el territorio debe ser respetuosa con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los cursos de agua y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 138/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- IMPULSO DE POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA AL PARQUE NATURAL.

DESCRIPCIÓN

El desconocimiento de las actuaciones que se desarrollan en el Parque sobre las actuaciones que se realizan en el Parque aumentan la lejanía entre la ciudadanía y el espacio natural. Para solventar esta percepción se plantea la búsqueda de mecanismos de comunicación precisa y efectiva, al alcance de cualquier interesado, que permita aumentar la credibilidad de las instituciones públicas y privadas que intervienen en las estrategias de desarrollo del espacio y en la gestión de los recursos. Para lograrlo, esta medida agrupa acciones que propicien un acercamiento de la ciudadanía, tanto en conocimiento del Parque y de lo que se realice en él como en implicación en la toma de decisiones en el espacio, a través de actuaciones como:

- Campaña de información sobre las figuras de protección (pros y contras de la figura Parque Natural, transmitiendo por qué el Parque es un activo importante del desarrollo económico local de la zona y afecta a todos los sectores) y reconocimiento en el Área de Influencia del Parque Natural, normativas que afectan a los diferentes sectores productivos, políticas y actuaciones que se desarrollan en el territorio y de la importancia de los aprovechamientos y usos, etc.
- Recepción de sugerencias y aportaciones a través de un buzón de sugerencias u otros mecanismos de recepción de aportes.
- Foros, mesas de trabajo, charlas... en las que se propicie la interacción con los actores del medio y entorno (empresas, ciudadanos, ayuntamientos, administración autonómica) para alcanzar/conocer acuerdos e iniciativas sobre la gestión del Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos: charlas, foros, mesas redondas, etc.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 139/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

27.- IMPULSO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN

Uno de los puntos en los que la ciudadanía coincide es que actualmente no son lo suficientemente ágiles los procedimientos administrativos en general, por lo que la puesta en marcha de una actividad se ralentiza, afectando negativamente al beneficio económico que pueda tener en el espacio. Por tanto, esta medida pretende agilizar los trámites y procedimientos necesarios para solicitar la realización de una actividad económica, para que el tejido empresarial se consolide y genere flujos económicos positivos hacia estas zonas rurales. Para su agilización y reducción de tiempos se plantea el apoyo a distintas acciones:

- Realización de reuniones, mesas de trabajo, etc, entre las diferentes administraciones implicadas en la puesta en marcha de una actividad para alcanzar una mayor coordinación y conocimiento.
- Creación de respuestas unificadas entre diferentes administraciones o departamentos.
- Limitación de los periodos de respuesta, y si no se contesta en el plazo determinado aprobar la autorización por silencio administrativo, dando autonomía a la cadena.
- Impulso a la mejora de los medios tecnológicos y tramitación digital o telemática.
- Revisión detallada de los trámites, procedimientos y solicitud de autorizaciones de actividades que se realizan en el Parque que propician un beneficio socioeconómico, de manera que las iniciativas emprendedoras deben ser favorecidas permitiendo poner en valor el capital humano y los recursos que ofrece el territorio.
- Impulso a la creación de oficina ubicada en algún municipio del Parque, desde la que se gestione determinados permisos con su correspondiente registro y se preste una atención más personal a la ciudadanía.

Estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de trámites de la Junta de Andalucía, debiéndose facilitar estos avances o plantear como recomendación a otras entidades con incidencia en el territorio, particularmente locales..

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socio-económicos, facilitando tanto en tramites de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 140/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

28.- ADAPTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN

Esta medida consiste en establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como de la normativa relacionada con el alcance del presente PDS, permitiendo su revisión, actualización y mejora continua, en tiempo y forma, adaptándolo a las necesidades reales del Parque Natural

La Programación y Planificación a través de planes como Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Rector de Uso y Gestión (PRUG) deberían equilibrar la conservación de los ecosistemas y la orientación clara hacia el desarrollo socio-económico de la población y las empresas del Parque Natural y sus dificultades. También debería tener unas normas claras e inequívocas para la defensa del paisaje serrano, conservación del patrimonio histórico y facilitando la instalación de empresas de turismo Rural en el Parque Natural Sierra de Baza. No obstante, desde su aprobación y con el paso del tiempo esta planificación no se ajusta a la realidad del espacio en cuanto a la consecución del desarrollo económico, siendo la percepción de la población y agentes socioeconómicos de que el Parque limita e incluso bloquea actividades a la hora de intentar desarrollar actuaciones que en principio supondrían un desarrollo socioeconómico para el espacio. Para su resolución se proponen acciones como:

- La adopción de mecanismos de evaluación y seguimiento del PORN y del PRUG que permitan su revisión y mejora continua, adaptándolo a las necesidades reales del Parque, incluyendo, entre otras acciones, evaluación de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales como elemento de economía local y del empleo, adecuación de las restricciones que pudieran dificultar un correcto desarrollo de las actividades, seguimiento de la adaptación de la modificación de la planificación, etc.
- Establecimiento de las vías de comunicación y colaboración efectiva entre el Parque Natural y la población del mismo, con el fin de adaptar su planificación y programación a las posibles necesidades de los mismos, y fortalecer así la vinculación del Parque Natural con el espacio y sus habitantes.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La planificación en los parques naturales busca el equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el territorio.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 141/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

29.- REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

DESCRIPCIÓN

Con la aplicación de esta medida se intenta proteger y garantizar el respeto por el entorno que nos rodea y así poder poner públicamente el compromiso con la conservación de la Naturaleza. La protección y conservación del medio ambiente es una cuestión que cada día preocupa mas a la sociedad y poderes públicos, siendo por ello una tarea prioritaria de todas las administraciones públicas poner cuantos medios materiales y humanos encuentren a su alcance para velar por ese bien común que es el medio ambiente.

Por ello se plantea la dotación de personal, a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza, actuaciones de voluntariado y participación ambiental, para las labores de vigilancia, conservación, señalización y mejora del medio ambiente en general, como respuesta a la conservación del Patrimonio Natural para el uso y disfrute de generaciones futuras.

A su vez, y en relación con las interacciones entre la fauna y las actividades de agricultura y ganadería, debe plantearse la realización de estudios para la elaboración de un catálogo de medidas preventivas, así como a incentivar la utilización de medios de prevención (vallado, entre otras iniciativas).

Finalmente, deben reforzarse las tareas de vigilancia, en relación con el robo de cosechas y otras actividades productivas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Debe afectar de manera positiva sobre todos aspectos ambientales en la medida que existirá un mayor protección y vigilancia en el espacio natural. Asimismo, podrá contribuir a la mejora de la economía al permitir un uso controlado de los recursos y la gestión sostenible de los mismos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 142/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

30.- FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN

La participación activa de la población en temas que afecten al desarrollo socioeconómico del espacio, así como la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad, fomentando un mejor conocimiento del medio y su cuidado. Además, son básicas para la creación de un vínculo entre el espacio y la población de los municipios del Parque Natural.

Esta acción por tanto debe canalizarse y materializarse en propuestas concretas, haciéndolas extensibles a los diferentes colectivos que les permita identificar los valores que el Parque Natural les aporta a su actividad y a su vida cotidiana, así como aunar soluciones para lograr una mejora de la conservación o gestión del Parque Natural. Se plantea dentro de esta medida actuaciones concretas dirigidas a:

- Activar recursos y acciones de forma permanente, que impliquen a particulares, asociaciones u otros colectivos o en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque, para lo cual es fundamental generar órganos de participación del Parque, donde puedan debatirse cuestiones de interés para el espacio natural.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental. Entre las medidas que se contemplen en esta línea se incluye: realizar campañas de concienciación sobre la importancia de mantener limpios los senderos y en general los espacios de usos públicos, dinamizar la creación de una "patrulla de vigilancia" para la protección de las personas que visiten el Parque y vigilancia del uso adecuado de los espacios de uso público, activar el grupo de participación ciudadana, etc.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 143/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

31.- INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Esta medida contempla la realización de acciones de investigación, protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés en el ámbito del Plan, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

En concreto incluye el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, así como la ejecución de otras acciones de protección, conservación y mejora del patrimonio natural del ámbito del Plan.

Además, se contempla la realización de acciones que apoyen, complementen o desarrollen a los planes de protección, recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden parcial o totalmente con los del Parque Natural Sierra de Baza.

Finalmente, la medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica, forestal y medioambiental, etc, que afecten al patrimonio natural del ámbito del Plan, y la ejecución de planes que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica del Plan, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

Esta medida está relacionada y complementa a la medida "Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento".

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+		+	+	+	+	+	+	+	+			+

La conservación de especies de interés y hábitats tendrá efectos positivos en los aspectos ambientales, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.
- Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.
- Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.
- Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 144/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32.- FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

DESCRIPCIÓN

Las estrategias energéticas autonómicas y europeas establecen orientaciones para alcanzar un sistema energético suficiente, bajo en carbono, inteligente y de calidad, centrado en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles. Por ello, el uso de energías renovables en los espacios protegidos y su área de influencia ha de ser impulsada por las administraciones, para su implantación a nivel particular y en instalaciones de uso público. Por ello, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del Parque. Se fomentará la producción de energía a partir de energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos.
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico.
- Impulso de actuaciones de generación de energía con renovables de infraestructuras en regadíos.
- La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de las energías renovables en el espacio.
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas o ganaderas en sus procesos.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía del Parque para el desarrollo de actividades socioeconómicas bajo las premisas de las estrategias energéticas sostenible anteriormente marcadas, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 145/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 146/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

33.- REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

DESCRIPCIÓN

Actualmente la gestión de los residuos avanza hacia un modelo de economía de cero residuos o economía circular, que pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible. Para ello, esta medida fomenta la mejora de la gestión de los residuos, bajo la jerarquía de la prevención en origen, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización y eliminación, en ese orden. Entre las acciones que pueden impulsarse desde esta medida, resaltar:

- Apoyo a las entidades gestoras de los municipios incluidos en el Plan, para la modernización y/o renovación de infraestructuras (contenerización, instalaciones de depósito temporal, traslado, almacenamiento, separación final, etc.), e impulso a sistemas de colaboración para la mejora de los servicios prestados, dando respuesta incluso a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.
- Acciones de concienciación y formación entre la ciudadanía, comercios, industrias, la hostelería..., sobre los sistemas de reutilización, reciclaje, recuperación y valorización, logrando que se reduzcan al mínimo los residuos generados en el entorno y aumenten los productos reciclados (reducción del uso de envases, por ejemplo).
- Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...), de sistemas de depósito, devolución y retorno de envases, de reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio, etc.
- Apoyo a la implantación de iniciativas de economía circular y mejora de su gestión en las actividades productivas (agraria, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras. La Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. Por tanto, se impulsará el desarrollo de proyectos piloto sobre cambio de hábitos en recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, para la puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La prevención y gestión de residuos es uno de los principios básicos sobre los que descansa el desarrollo sostenible, tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con clima, agua, vegetación, fauna y calidad de vida, además de tener efectos positivos en los aspectos socioeconómicos.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 147/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 148/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

34.- APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

Se trata de una medida transversal a los distintos sectores de actividad productiva del ámbito para responder a las necesidades formativas y de asesoramiento en relación a la actividad empresarial y comercial que realizan o podrían poner en marcha.

El objetivo finalmente es la mejora del modelo de negocio y la comercialización del producto o servicio así como la mejora del comportamiento ambiental y la calidad de la actividad de la empresa.

El programa está dirigido tanto a productores y empresas ya existentes como a personas con interés por emprender nuevas actividades productivas o empresariales y, en este caso, especialmente a mujeres y sectores más desfavorecidos. El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural... que podrán ser abordadas tanto de forma genérica como relativas a sectores concretos de actividad (agricultura y ganadería, pesca y acuicultura, turismo, comercio, artesanía...).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de la formación dirigida a la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos locales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía, con la necesaria renovación de las infraestructuras de telecomunicaciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 149/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

35.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de oportunidades en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento del papel de ciertos colectivos específicos en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales.

Así, aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de igualdad de oportunidades e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 150/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

36.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de los ciudadanos. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener una incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito del Plan, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la evaluación, prevención, corrección y control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica, etc.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos, especialmente en lo relativo a la prevención y lucha frente a los incendios forestales y la construcción de las infraestructuras necesarias para tal fin.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 151/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 152/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
1 Mejora de la movilidad: Adecuación y mantenimiento de la Red Viaria y el transporte público (carreteras, caminos, vías ciclistas, ...)	Transporte y Movilidad
2 Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos	Edificación y viviendas
3 Mantenimiento, mejora y ampliación de los espacios y equipamientos turísticos recreativos de uso público.	Turismo Edificación y viviendas
4 Refuerzo en labores de limpieza y mantenimiento del Parque Natural.	Residuos
5 Potenciar, fortalecer y divulgar la marca Parque Natural y otros distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios.	Administraciones Públicas
6 Impulso y difusión del Parque Natural.	Administraciones Públicas
7 Diseño de un programa de promoción Turística del Parque Natural y su rea de influencia socioeconómica.	Turismo
8 Impulso de iniciativas de turismo activo.	Turismo
9 Mantenimiento, recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico	Turismo Edificación y viviendas
10 Puesta en Valor del Patrimonio Geológico.	Turismo Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
11 Colaboración social e institucional en el Parque Natural.	Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 153/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas	Áreas	
12	Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación e impulso de los contenidos digitales.	Energía Transporte y Movilidad Edificación y viviendas
13	Fortalecer la identidad territorial.	Administraciones Públicas
14	Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural.	Turismo
15	Potenciar actividades diferenciadas en el Parque Natural: apuesta por un turismo sostenible de experiencias.	Turismo
16	Formación y capacitación para la incorporación laboral primando la conservación ecosistémica.	Administraciones Públicas
17	Programación de campañas de educación y sensibilización ambiental.	Administraciones Públicas
18	Ejecución del Plan especial de los Proyectos de Gestión de los Montes Públicos.	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
19	Oportunidades de Participación en la Gestión y Ejecución de las labores forestales.	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
20	Plan Integral para la realización de aprovechamientos secundarios (plantas aromáticas y apicultura).	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
21	Gestión adecuada del aprovechamiento Micológico.	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
22	Mejora de la producción agroganadera y la actividad empresarial asociada.	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
23	Gestión del aprovechamiento cinegético dentro del Parque Natural	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
24	Mantenimiento y restauración de la masa forestal en decaimiento	Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
25	Mejora en la gestión de los recursos hídricos.	Energía Residuos
26	Impulso de políticas de acercamiento de la ciudadanía al Parque Natural.	Administraciones Públicas
27	Impulso de acciones que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.	Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 154/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas	Áreas	
28	Adaptación de la planificación y programación ambiental.	Administraciones Públicas
29	Refuerzo de la protección y vigilancia del espacio natural protegido.	Administraciones Públicas
30	Fomento de la participación ciudadana, el asociacionismo y voluntariado ambiental.	Administraciones Públicas
31	Investigación, conservación y mejora de hábitats, especies y paisajes de interés.	Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
32	Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables.	Energía Residuos
33	Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos.	Energía Residuos
34	Apoyo, formación y asesoramiento para el emprendimiento y la mejora de la actividad empresarial.	Administraciones Públicas
35	Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social	Administraciones Públicas
36	Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	Transporte y Movilidad Energía Residuos

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán las condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir las emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 155/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con una distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Las medias propuestas para las diferentes áreas de Adaptación están relacionadas con el desarrollo de las medidas que se proponen para el PDS.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente público y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 156/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 157/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 158/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	2, 3, 14, 22, 25, 36	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	2, 3, 14, 22, 25, 36	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 2, 3, 14, 32, 33, 036	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	2, 3, 22, 25, 32, 33, 36	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	2, 3, 22, 25, 32, 33, 36	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	14, 18, 20, 21, 22, 23	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	11, 16	Anual
Mercado Laboral						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 159/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 8, 14, 21, 22, 23, 24,29,	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 8, 14, 21, 22, 23, 24,29,	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 8, 14, 21, 22, 23, 24,29,	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	3, 5, 8, 14, 15,	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	18, 19, 20, 21, 22, 23,	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	28, 31	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	18, 19	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	18, 19	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	18, 19	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 18, 19	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		09/11/2021	PÁGINA 160/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 18, 19	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 161/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter no técnico

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 162/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que ademas de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 163/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 164/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	09/11/2021	PÁGINA 165/165
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAY4E2LEQE4GSQERD8VDGVUA49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	